

COMUNICADO CONJUNTO SRE-SCult-INAH

**Boletín N° 412
8 de noviembre de 2018**

Destacan logros en combate al tráfico ilícito de bienes culturales, con análisis del caso Patterson

*** A tres años de que se resolviera la devolución de un par de piezas olmecas que formaban parte de la colección del costarricense, se hizo una evaluación de los avances en la materia

*** Los directores generales del INAH y para Europa de la SRE, Diego Prieto y Francisco del Río, abundaron en la cooperación internacional que ha permitido la repatriación a México de invaluable testimonio de su historia

La reciente repatriación a México de un par de piezas olmecas, incautadas en Alemania, que formaban parte de la colección que detenta el costarricense Leonardo Augustus Patterson, sentó un precedente judicial en el combate del tráfico ilícito de bienes culturales entre nuestra nación y un país miembro de la Unión Europea. Este caso paradigmático mereció una conferencia en la que además se revisaron los avances que el gobierno mexicano ha tenido en la materia en los últimos años.

En el Museo Nacional de Historia, Castillo de Chapultepec, los directores generales del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y para Europa de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), el maestro Diego Prieto Hernández y el embajador Francisco del Río, abundaron en la cooperación internacional —a nivel bilateral como multilateral— que ha permitido la devolución al pueblo de México de invaluable testimonio de su devenir.

Diego Prieto, titular del INAH, señaló que vale la pena observar con lupa el trabajo detrás de la repatriación de las piezas olmecas que fueron robadas del sitio El Manatí, en Veracruz, puesto que resulta ejemplar el papel que juegan los marcos jurídicos de los “países origen” y los “países destino”, los cuales no siempre son compatibles en lo que respecta a la propiedad de bienes patrimoniales sustraídos ilegalmente.

Narró que durante la tramitación del juicio civil de restitución seguido en Alemania, “México siempre tuvo la carga de prueba, pues la legislación alemana impone —a la parte demandante— acreditar la propiedad de los bienes, por lo que tenía que aprobarse la salida de dicho patrimonio de nuestro país después de la entrada en vigor de la Ley Federal sobre Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos, de 1972.

“Es así que, durante el desahogo de las audiencias en el proceso judicial de restitución, se acreditó por parte de México que los bustos de madera provenientes de El Manatí, fueron sacados del país a finales de los años setenta o principios de los ochenta, después de 1972, año en que se aprobó la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos, lo que fue considerado por los magistrados del tribunal alemán”. Fue en noviembre de 2015, cuando el Tribunal Regional N°1 de Múnich resolvió la causa a favor de nuestro país y ordenó la devolución de estas piezas”.

Prieto Hernández resaltó la legislación que la República Federal Alemana ha emitido recientemente para impedir el tráfico ilícito de bienes culturales, derivado de la suscripción en 2007 por parte de ese país de la Convención de la UNESCO de 1970 (sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales).

También reconoció la intervención de las autoridades alemanas para la restitución de estos bienes, así como al personal del Museo de la Colección de Arqueología Estatal de Múnich por custodiar temporalmente las esculturas, y al Departamento de Conservación del mismo que realizó su embalaje.

Por su parte, Alejandro Alday González, consultor jurídico de la SRE, mencionó otros casos exitosos que el gobierno mexicano ha tenido en los últimos años para la recuperación de su patrimonio. Entre ellos se encuentra la restitución de los tres manuscritos de Luis de Carvajal, actualmente bajo custodia de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia del INAH, y cuya relevancia radica en que con ellos inició propiamente la literatura judía en la América española, durante el siglo XVI.

“En otro caso reciente en Nueva York, el Consulado General recibió 50 documentos históricos vinculados principalmente con los periodos del Segundo Imperio y el Porfiriato, entre ellos se encuentran documentos oficiales desde el virreinato, escritos de Juan Nepomuceno Almonte o Mariano Escobedo. Estos documentos se hallan en la actualidad bajo resguardo del Acervo Histórico Diplomático”, indicó.

“Otra restitución voluntaria se dio hace algunos días con la entrega de dos piezas arqueológicas y un cráneo al Consulado de México en Filadelfia”. Asimismo, en Estados Unidos, concretamente en Arizona, Seattle y Texas, con el apoyo de autoridades en las aduanas se han decomisado recientemente bienes mexicanos, informando inmediatamente a los consulados correspondientes”.

A lo anterior se suman 12 piezas arqueológicas que fueron retenidas en Reggio Calabria y Ancona, Italia, por los Carabineros para la Protección del Patrimonio Cultural de Italia, entregadas a la Embajada de México en Italia el pasado 11 de octubre de 2016. Además, la semana pasada, la SRE entregó al INAH 117 piezas arqueológicas que se hallaban bajo resguardo en la Embajada de México en Italia, en su gran mayoría producto de detecciones.

Con estas acciones, el gobierno de México refrenda su compromiso de combatir el tráfico ilícito de bienes culturales, tanto propio como de otras naciones, así como de participar activamente en el fortalecimiento de los marcos legales nacionales e internacionales para la protección del patrimonio cultural.

